Extremadura Rural

Revista de la Unión de Extremadura
Nº38 · Segundo Trimestre 2020

Como no estaba la situación difícil, viene el Covid-19 para agravarla un poco más.

Edita: La Unión Extremadura / Depósito Legal: BA-000653-2013 / Tirada: 4500

sumario

Editorial PÁG.02

Patata vieja de origen francés a 1,49€/kg, patata fresca extremeña a 0,13€/kg, una subida del 1.146%, claro ejemplo de que la Ley de la Cadena Alimentaria no se aplica PÁG.03

Extremadura es la única región de España que exige a los agricultores calificación de eficiencia energética para las ayudas a la compra de tractores PÁG.04

Ayudas al sector del vino para paliar los efectos del Covid-19 PÁG.06

Más de 35.000 productores y 716.000 has. se vuelven a ver afectados por la discriminación de los módulos de Hacienda para el pago del IRPF del año 2.019 PÁG.08

Seguro para Explotaciones de Cereza. Plan 2020·línea 317 PÁG.10

La Unión Extremadura ha solicitado una reunión al Embajador Ruso en España para desbloquear la exportación de fruta extremeña a Rusia en la presente campaña PÁG.12

La chapuza de la negociación del convenio del campo PÁG.14

Contratos de compra-venta según la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria PÁG.15

Los cereales a precios de hace 30 años, cuando con un kg. de maíz pagabas un litro de gasóleo PÁG.16

Patrullas de agricultores vigilan las parcelas agrarias por las noches para intentar evitar los robos por la dejación de la Delegación del Gobierno PÁG.17

Breves. El grano y la paja del campo PÁG.18

Entrevista a Antonio Soriano PÁG. 19

LA UNIÓN
EXTREMADURA

Avda. Reina Sofía, s/n (Polígono Cepansa) Aledaño nave 18
06800 Mérida · Tlf: 927 34 88 90
Email: launiónextremadura@launionextremadura.es
www.launionextremadura.es

Editorial

¿Qué está pasando con el pago de las ayudas por parte de la Junta de Extremadura?

Debido a la sequía del año pasado, la Comisión Europea aprobó el adelanto de los pagos de las ayudas a los agricultores y ganaderos, de tal modo que permitía el adelanto del 70% de los pagos directos a partir del 16 de octubre de 2019 y la liquidación de las ayudas a partir del 1 de diciembre.

Entonces ¿Cómo es posible que 7 meses después aun tengamos muchos beneficiarios de las ayudas que aún no han cobrado? La consejería se excusa en que los que no han cobrado es debido a que han realizado un movimiento de derechos o que son jóvenes que se han instalado y han solicitado los derechos a la Reserva Nacional.

Pero ¿no finalizaba el plazo para realizar estas operaciones el 31 de mayo de 2019? Y desde entonces hasta la fecha actual han pasado más de un año sin que los jóvenes y otros muchos beneficiarios no hayan sido capaces de pagar los préstamos de campaña por no recibir las ayudas a tiempo.

Nos podríamos imaginar lo que sucedería si los responsables de estos actos, políticos y ciertos funcionarios, estuviesen un años in cobrar su sueldo, pero como son agricultores y ganadero, no pasa nada.

Otros que tardan en este caso más de tres años en cobrar las ayudas son los jóvenes que se incorporan, solicitan las ayudas, s y una vez concedidas, realizadas las inversiones y justificados los pagos, a los 9 meses le abona el 60€ de los gastos justificados, a los dos años el 30% y con suerte al año siguiente el 10% restante, así que el joven está esperando que pase los años de compromiso para largarse de un sector en el que es tratado como si fueses millonario.

Si por fin consigues que los funcionarios de la Consejería de Agricultura tramiten la solicitud de pago, la misma es enviada a la Consejería de Hacienda que por lo visto a estrenado este año nuevo programa de pago (se llama Alcántara) que tarda varios meses entre que recibe la orden de pago y por fin suelta el dinero. Sabemos que para el pago de los sueldos y dietas a Consejeros y Directores Generales de la Junta de Extremadura no se utiliza este programa.

En fin, que la Administración no tiene prisa alguna por pagar las ayudas que viene de la Unión Europea a los productores extremeños y que este próximo invierno tendremos que volver a juntar 5.000 agricultores y ganaderos a las puertas de Fernández Vara para recordarle que el dinero no es suyo, al revés, su sueldo se le pagamos nosotros.

Patata vieja de origen francés a 1,49€/kg, patata fresca extremeña a 0,13€/kg, una subida del 1.146%, claro ejemplo de que la Ley de la Cadena Alimentaria no se aplica

En estos momentos se está terminando la recolección de la patata fresca en Andalucía y está comenzando en Extremadura. Este va a ser un año nefasto para los productores de patata ya que debido a las lluvias persistentes de mayo, los costes se han disparado por los continuos tratamientos fitosanitarios para controlar los ataques de mildiu, un hongo parasitario que se reproduce cuando las condiciones climatológicas le son propicias como las de este año.

La sorpresa a saltado cuando los compradores (intermediarios) de patata fresca están ofreciendo a los productores un precio de apenas los 0,13 €/kg. precio que cubre apenas el 50% de los costes de producción.

> ***Mientras que por la patata fresca extremeña nos ofrecen un precio de 0,13 €/kg, observamos en las grandes cadenas de alimentación las ofertas a los consumidores de patas viejas, francesas a un precio de 1,49 €/kg, una subida de precio de las patatas de peor calidad del 1.146 %.***

Este fue uno de los motivos de las manifestaciones que se produjeron a primeros de año, es ilegal e inmoral cobrarle a un consumidor a 1,46 € por un kg de producto que el intermediario ha pagado al productor a 0,13.

El Ministro de Agricultura, nos afirmó que tras la reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria esta situación no se volvería a producir, pero como se observa en la fotografía adjunta realizada ayer en un Supermercado de la Marca Día, esto es lo que realmente está sucediendo.

La Unión Extremadura va a presentar una denuncia ante el AICA para que se investigue si realmente se están realizando los preceptivos

contratos de compraventa de este producto, y si en los mismos se está respetando el poner como mínimo un precio que cubra los costes de producción.

Al mismo tiempo le vamos a presentar una denuncia ante el Ministerio de Consumo para que vigile las prácticas abusivas de estos grandes supermercados que al amparo del cierre de Mercadillos y las dificultades en la distribución por las medidas sanitarias provocadas por el Covid19, están saqueando a los consumidores con productos de baja calidad y precios abusivos.

Extremadura es la única región de España que exige a los agricultores calificación de eficiencia energética para las ayudas a la compra de tractores

El problema estriba en que ninguno de los tractores que necesitamos tiene dicha calificación, por lo que en realidad están excluidas estas ayudas para estas inversiones.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha aprobado tanto el Decreto 138/2017 de 5 de septiembre que regula las ayudas a los planes de mejora como el Decreto 7/2019 de 5 de febrero para las ayudas a las primeras instalaciones de jóvenes agricultores. En ambos decreto se exige que para las inversiones en tractores, los mismos tienen que tener una calificación de eficiencia energética "C" o superior.

Actualmente no existen tractores de mediana o pequeña potencia (fruteros, viñedos y otros de mediana potencia) que cumplan este requisito, porque como el Ministerio de Agricultura afirma es voluntario que las maracas de tractores soliciten la homologación o no y estas no lo están solicitando.

En el escrito recibido por la Unión de Uniones del Ministerio de Agricultura se afirma, que solamente Extremadura y Castilla y León está exigiendo este requisito para tener acceso a las ayudas, este dato actualmente no es correcto ya que en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, dicho requisito le suprimieron el 24 de diciembre de 2018.

Por lo tanto, solo los agricultores extremeños estamos excluidos de las inversiones en tractores porque los mismos no cumplen este requisito y este es precisamente el motivo por el cual el resto de Comunidades Autónomas lo han suprimido.

Le hemos trasladado esta preocupación a la Consejería de Agricultura y hasta la fecha no se nos ha hecho caso alguno.

Tenemos numerosos expedientes tanto de ayudas aprobadas a jóvenes agricultores como planes

de mejora para la adquisición de un tractor que no se pueden ultimar al no encontrar tractores que cumplan este requisito, incluso en algunos casos, los tractores se han adquirido y a la hora de justificar los requisitos una vez pagado se rechaza la ayuda por parte de los servicios de la Junta de Extremadura.

Por este motivo, para intentar que los agricultores extremeños no estén discriminados con respecto al resto de agricultores de España, La Unión de Extremadura ha remitido un escrito al Presidente de la Junta de Extremadura instándole a la derogación de ambos decretos, además solicitamos que se realice con carácter retroactivo para no arruinar a aquellos que ya realizaron las inversiones y que actualmente se les está denegando las ayudas concedidas.

En respuesta la Consejería de Agricultura ha publicado la relación de tractores que cumplen este requisito, del mismo se desprende que hay 5 tractores con 48 caballos y el resto todos con más de 90 caballos de potencia.

Así mismo, adjuntamos la respuesta de Presidencia de la Junta:

Estimado Sr. Cortés:

Recibido por el Presidente su escrito del pasado día 10 de junio, en relación al requisito sobre eficiencia energética de vehículos recogidos en los Decretos de ayudas a agricultores en nuestra región, debo indicarle que solicitada información a la Consejería competente, nos informa que el objeto de tal disposición en la adquisición de los tractores es la lucha contra la contaminación y el cambio climático, uno de los objetivos que persigue el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER, que financia en un 75 % estas ayudas). Ambos Decretos se sometieron a información pública sin que hubiera observación alguna por parte de organización o interesado.

De acuerdo a las nuevas orientaciones en la Política Agraria Comunitaria en la que los requisitos ambientales a plantear van a ser más exigentes, estos requisitos de eficiencia van a estar más presentes a partir de ahora en todas las ayudas que se convoquen. De hecho, otras administraciones como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/ utiliza esta metodología en el Plan Renove, regulado por el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, para incrementar la cuantía de la base del ayuda, si el tractor en el que se invierte está clasificado como A,B, C.

La Consejería entiende que pueda haber algún agricultor que haya hecho la inversión antes de concederse la Resolución y lo lamenta, si bien, la gran mayoría, según información de los Servicios de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria cumple el requisito de eficiencia energética.

Por tanto, recalcar la imposibilidad jurídica de derogar parte del articulado de los citados Decretos, una vez que se han resuelto la totalidad de las ayudas en un caso y está resolviéndose la incorporación de jóvenes agricultores de 2019.

Puede, si lo considera, contactar directamente con la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, para ampliar o detallar esta información.

Muy cordialmente,

Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Director del Gabinete de la Presidencia
Junta de Extremadura
Plaza del Rastro, s/n
06800 Mérida

Por lo visto, parece que los únicos que tenemos que luchar contra la contaminación y el cambio climático somos los agricultores extremeños, el resto de españoles, europeos y resto del mundo no es necesario.

No sé cómo le va a sentar esta respuestas a los jóvenes que han solicitado una ayuda para incorporación para adquirir un tractor y que ahora una vez realizada la inversión se la deniega porque no hay tractor, de la categoría que necesitan que cumplan los requisitos de eficiencia energética.

Ayudas al sector del vino para paliar los efectos del Covid-19

Como consecuencia de la pandemia del covid-19, las administraciones no están siendo capaz de tramitar los 210,30 millones de € de las ayudas del programa de Apoyo al sector vitivinícola, de los cuales recordemos teníamos una asignación de 72,5 millones para reestructuración, 56 millones para inversiones, 50 millones para promoción del vino en países terceros y de 31,8 millones para destilación de subproductos. Al mismo tiempo se ha ralentizado de manera alarmante el consumo de vino como consecuencia de la pandemia, por lo que la Comisión Europea aprobó el 30 de abril los Reglamentos delegados (UE) 2020/592 y el 2020/600 por el que se establecían medidas excepcionales para hacer frente a la crisis.

Estas tres medidas adicionales son las siguientes:

» **Destilación de vino en caso de crisis.**
» **Ayudas al almacenamiento.**
» **Ayudas para la vendimia en verde.**

Vendimia en verde

El 10 de junio del 2020 se publicaba el Real Decreto 557/2020 por el que se establecían la posibilidad de conceder ayudas a los viticultores de aquellas Comunidades Autónomas que lo solicitasen para la vendimia en verde. El plazo para que estas Comunidades lo solicitasen finalizaba el 14 de junio.

La Junta de Extremadura solicitó poder conceder estas ayudas y en tal sentido publicó un anuncio el 16 de junio por el que se abría el plazo de solicitud a través de la Plataforma Arado hasta el 23 de junio.

Las ayudas son para vendimiar parcelas completas antes de la maduración de las uvas, solo se podrán acoger a esta ayuda las parcelas inscritas en la D.O. Ribera del Guadiana. Se conceden dos tipos de ayudas:

- **Una ayuda por pérdida de ingresos, esta es por un importe del 60% de la media calculada de las tres últimas campañas.**
- **Una ayudas para los costes de destrucción o eliminación de los racimos, esta consiste en abonar el 60% de los costes de vendimia.**

Adjuntamos un cuadro en el que se refleja los importes máximos a los que pueden tener derechos los viticultores, según en la Comunidad Autónoma en la que se ubique su explotación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUDA POR PÉRDIDA DE COSECHA	AYUDA POR COSTE DE DESTRUCCIÓN (MANUAL)	TOTAL
Extremadura (Badajoz)	952,78 €/ha.	250,20 €/ha.	1.202,98 €/ha.
Cáceres	498,04 €/ha.	250,20 €/ha.	748,24 €/ha.
Castilla La Mancha	1.207,46 €/ha.	731,52 €/ha.	1.938,98 €/ha.
Castilla y León (Ribera del Duero)	4.700 €/ha.	1.200 €/ha.	5.900 €/ha.
Castilla y León (Rueda)	3.500 €/ha.	1.200 €/ha.	4.700 €/ha.
Castilla y León (Bierzo)	2.800 €/ha.	1.200 €/ha.	4.000 €/ha.

Por medio del presente escrito venimos a solicitar al Presidente de la Junta la aclaración de los siguientes extremos:

» ¿Por qué un productor de Badajoz va a recibir una compensación por pérdida de renta del 79% y uno de Cáceres del 41% con respecto a los productores de toda Castilla La Mancha, con producciones y precios similares?

» ¿Por qué un productor de Extremadura va a recibir el 34% de las ayudas por los gastos de vendimia en verde con respecto a un productor de Castilla la Mancha y un 20% con respecto a un viticultor de Castilla y León?

» ¿Por qué cuesta 5 veces más caer 6.000 kg de uva en toda Castilla y León que en Extremadura?

» ¿Están los salarios 5 veces más altos en esta Región?

» ¿Pretenden los sindicatos obreros que en Extremadura se paguen los mismos salarios que en el resto de España recibiendo la quinta parte de ayudas para mano de obra?

» ¿Qué les va a decir el Presidente de la Junta a los viticultores extremeños si en la actual campaña los precios del vino y de la uva se encuentran por debajo de los precios de coste?

La Unión Extremadura exigimos al presidente una inmediata rectificación, somos conscientes de que nuestra producción tiene un importe menor que la de un vino de Ribera del Duero, pero no vale menos realizar una vendimia en verde y tampoco nuestras producciones y precios son inferiores a los de Castilla la Mancha. No podemos entender como todas las Comunidades Autónomas productoras de vino han solicitado el máximo de importes de ayudas para sus viticultores y en cambio en Extremadura se han aprobado las ayudas mínimas y además apenas han dado un plazo de 48 horas para su tramitación con importantes trabas para poder rellenar de manera obligatoria la ayuda.

Tanto las ayudas al almacenamiento como las ayudas a la destilación, por norma general se convierten en ayudas para bodegas y destiladores que habitualmente no suelen repercutir en beneficios para los productores.

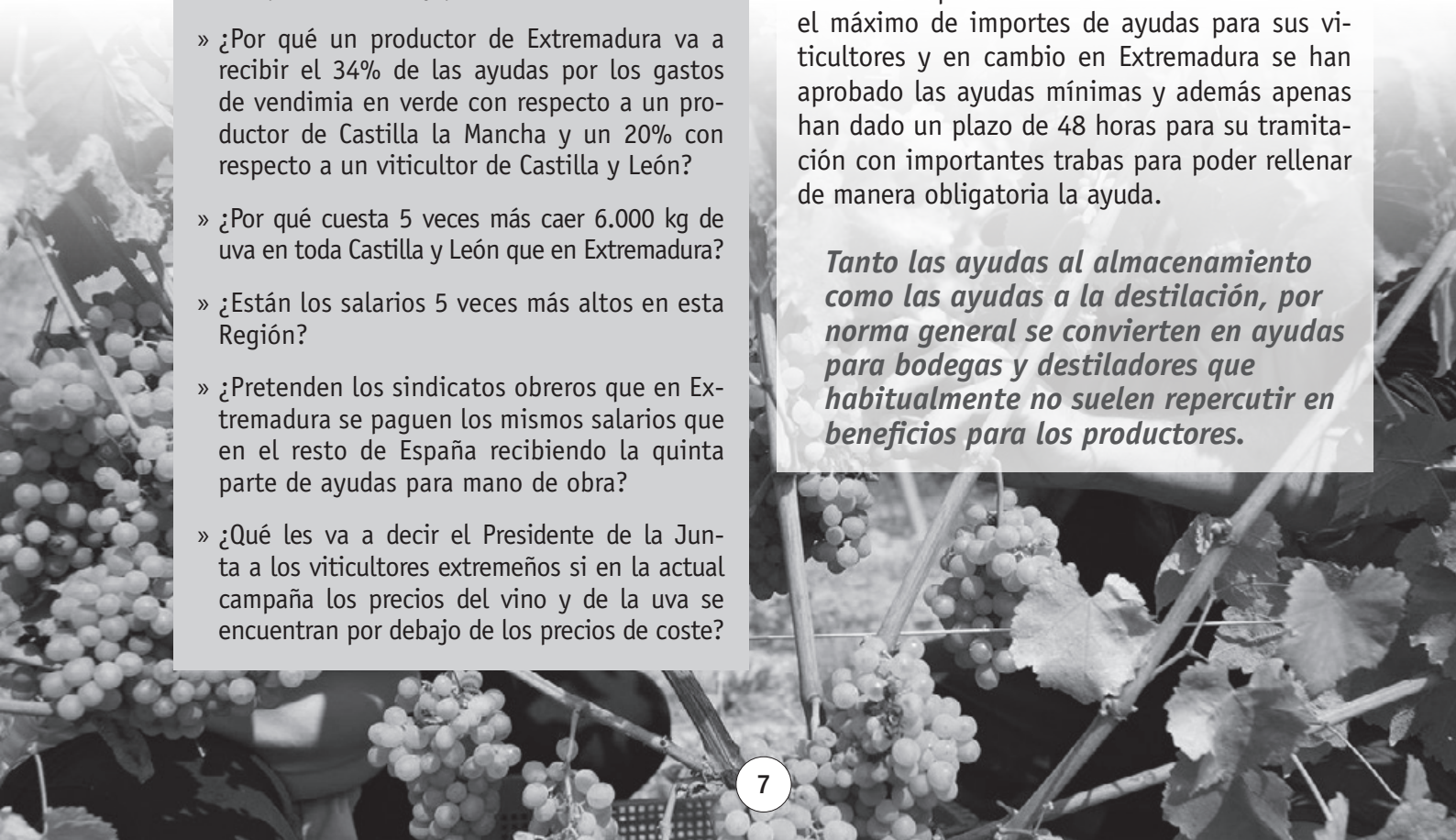

Más de 35.000 productores y 716.000 has. se vuelven a ver afectados por la discriminación de los módulos de Hacienda para el pago del IRPF del año 2.019

El BOE del 9 de abril publicaba los índices de rendimiento por los que los agricultores y ganaderos tendrán que cotizar en función de los ingresos obtenidos en el año 2019.

La Unión Extremadura ha denunciado la discriminación que sufren la totalidad de las producciones agrícolas extremeñas, por lo que ha remitido un escrito a la Ministerio de Hacienda para equiparar los módulos por los que van a cotizar los productores extremeños a los módulos por lo que lo van a realizar el resto de productores en idénticas condiciones que nosotros.

Según la publicación en el BOE, un productor extremeño de arroz tendría que pagar a la Agencia Tributaria 85 €/ha más que un productor catalán, y por una ha de frutales 182 € más que el resto de españoles.

Tenemos afectadas por la discriminación de la Orden de Hacienda las siguientes superficies:

- **Arroz más de 22.000 has,**
- **Cereal de secano más de 250.000 has.**
- **Maíz más de 48.900 has.**
- **Frutales más de 25.600 has.**
- **Tomate de industria más de 24500 has.**
- **Olivar más de 280.000 has.**
- **Tabaco más de 13.000 has.**
- **Uva con D.O. y sin D.O más de 80.000 has.**

También se calcula que tenemos afectados más de 40.000 productores en Extremadura.

En el mismo se aprecia como por ejemplo un **productor de arroz de Cataluña va a cotizar con un módulo del 0,11**, que un arrocero de Andalucía lo va a hacer con un módulo del 0,22 mientras que **un productor de Extremadura va a tener que cotizar al 0,32.**

Como los frutos no cítricos los extremeños los vamos a cotizar al 0,30 mientras que los agricultores de Aragón o Cataluña lo van a realizar entre el 0,13 y el 0,26 o como los cereceros de Cataluña van a cotizar a razón del 0,07 mientras los del Valle del Jerte y resto de comarcas extremeñas lo van a hacer a razón del 0,30.

Tras las presiones realizadas el BOE de 5 de mayo publicaba la corrección los índices de rendimiento por los que los agricultores y ganaderos tendrán que cotizar en función de los ingresos obtenidos en el año 2019.

No sabemos qué criterios ha seguido el Ministerio de Hacienda para hacer una nueva chapuza en cuanto a la discriminación de los agricultores extremeños, antes todo el sector agrario extremeño estaba discriminado por una Orden injusta que hacía pagar a los productores extremeños mas millones € que si estas producciones hubiesen estado ubicadas en otras regiones, parece que al darse cuenta de la metedura de pata han rectificado la Orden pero de manera tan chapucera que por ejemplo:

En el sector del tomate para industria, los municipios de Acedera, Guareña, D. Benito, Medellín, Santa Amalia, Campo Lugar y Madrigalejo van a cotizar al 0,18, en cambio **los municipios de Villanueva de la Serena, Rena, Villar de Rena, Miajadas, Almoharín, Escurial** van a cotizar a 0,26.

En el sector del vino, excepto Corte de Peleas, Entrín Bajo, Talarrubias que les han reducido lo mismo que al resto de viñedo del resto de España (0,16 o 0,13 dependiendo si es D.O o no lo es), el resto del sector del vino, toda Tierra de Barros y el resto de la Región somos los que más impuestos vamos a pagar de toda España, al 0,22.

En Frutales, toda las Vegas Bajas del Guadiana están discriminadas y en vez de tener unos módulos del 0,13 como otras regiones de España o al 0,26 como las Vegas Altas o el Norte de España, estos por ser de las Vegas Bajas de Extremadura van a cotizar al 0,30.

Como los frutos no cítricos los extremeños los vamos a cotizar al 0,30 mientras que los agricultores de Aragón o Cataluña lo van a realizar entre el 0,13 y el 0,26 o como los cereceros de Cataluña van a cotizar a razón del 0,07 mientras los del Valle del Jerte y resto de comarcas extremeñas lo van a hacer a razón del 0,26.

Liberbank

Servicios Agroganaderos

AgroSí

El apoyo al campo que estabas esperando.

Con **soluciones reales** para ayudarte a rentabilizar tu explotación.

NUEVOS

Préstamo Plantaciones:
rentabiliza los cultivos leñosos.

Préstamo Automatización de Procesos Agro:
mecaniza y rentabiliza tu explotación.

La concesión de operaciones de financiación está sujeta a los criterios de riesgo de Liberbank, debiendo tener en cuenta el plazo que la aprobación y formalización de estas operaciones requiere. Compañía aseguradora Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros SA (CASER) con CIF A28013050. Seguros mediados por Liberbank Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, SLU con CIF B24242067 o por Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, SAU con CIF A45424553; inscritos en el registro de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves OV0009 y OV0020 respectivamente. Concertado seguro de responsabilidad civil profesional y demás garantías financieras establecidas en la normativa vigente. Coberturas del seguro según las condiciones generales y particulares de la póliza. La relación de compañías aseguradoras con contrato de agencia, así como las condiciones de las pólizas, se encuentran disponibles en la página de cada producto de seguros en la web. Productos comercializados por Liberbank SA con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 Madrid. Comunicación publicitaria.

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE CEREZA. PLAN 2020 · LÍNEA 317

A través de 4 módulos este seguro cubre los daños por lluvia, helada, pedrisco y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

¿QUÉ CULTIVOS PUEDO ASEGURAR?

CEREZA. Para las plantaciones en producción, se cubren los daños en cantidad y calidad ocasionados por los riesgos cubiertos, sobre las producciones aseguradas. Específicamente para la helada y el resto de adversidades climáticas en el módulo 1 y 2, se garantiza para el conjunto de la explotación, la diferencia que se registre entre el valor de la producción garantizada y el valor de la producción real final, incrementada esta última con las pérdidas indemnizables de los restantes riesgos.

¿QUÉ OPCIONES DE ASEGURAMIENTO TENGO?

- MÓDULO 1.
- MÓDULO 2.
- MÓDULO 3C.
- MÓDULO P.

Opción	Ámbito	Inicio	Fin
Módulos 1 y 2	Cáceres	01/01/2020	28/02/2020
	Resto		15/02/2020
Módulo 3C	Cáceres	16/02/2020	30/04/2020
Módulo P con helada	Cáceres	01/01/2020	31/03/2020
	Resto		Entre 28/02/2020 y 15/03/2020(*)
Módulo P sin helada	Cáceres	16/02/2020	30/04/2020
	Resto		Entre 31/03/2020 y 10/05/2020(*)

(*) En función del ámbito.

¿QUÉ RIESGOS Y DAÑOS ME CUBRE?

En PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por los riesgos de **helada, lluvia pedrisco, riesgos excepcionales(*) y resto de adversidades climáticas.**

En PLANTACIÓN:

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- **Muerte del árbol.**
- **Pérdida de la cosecha del año siguiente, por daños en madera estructural y productiva de los árboles.**

En INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(*)Riesgos excepcionales: Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial y viento huracanado

EXCLUSIONES CARÁCTER GENERAL

Se excluyen de las garancias del seguro los daños producidos por plagas, enfermedades, sequía, falta de horas frío, o cualquier otra causa que pueda preceder, acompañar o seguir a los riesgos cubiertos.

EXCLUSIONES CARÁCTER PARTICULAR

A) HELADA:

No será objeto de la cobertura por el riesgo de helada, la pérdida de producción debida a una insuficiente polinización o un deficiente cuajado, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas o de insuficiente número de polinizadores adecuados, en las variedades en que éstos sean necesarios.

B) LLUVIA:

Quedan excluidos los daños producidos en parcelas:

- Con drenaje insuficiente.
- Situadas en zonas húmedas naturales (pantanosas o encharcadizas), delimitadas de acuerdo con la correspondiente legislación específica.
- Debidos a una insuficiente polinización o un deficiente cuajado.

C) RIESGOS EXCEPCIONALES:

C.1) FAUNA SILVESTRE:

Quedan excluidos los daños:

- Para los que el asegurado disponga de algún sistema de cobertura de las pérdidas, como es el caso de compensaciones oficiales establecidas con esta finalidad o cuando dicha compensación ya esté prevista mediante acuerdos preestablecidos entre el productor y el coto responsable del daño.
- Causados por especies cinegéticas en parcelas integradas en un coto, cuando el titular del aprovechamiento agrícola de dichas parcelas sea a su vez titular de forma relevante del aprovechamiento cinegético, ya sea de forma directa o como socio de persona jurídica. No será de aplicación esta exclusión cuando la titularidad del coto sea pública.
- En parcelas con cultivos cuya finalidad sea la alimentación de especies con aprovechamiento cinegético.

Porcentaje de subvención base aplicables
Se toma como base de las subvenciones a la prima comercial base neta

Seguros de producciones agrícolas y forestales				
Línea de seguro	**Productos asegurables**	**Fechas de inicio de suscripción**	**Módulo**	**Subvención base**
Explotaciones de cereza	Cereza	1 de Enero	2	19
			3C	13
			P	7
Organizaciones de productores y cooperativas	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui, fresón y otros frutos rojos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, níspero y otros frutales, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco	1 de Enero	OP	48

CEREZA DAÑADA POR LLUVIA

- Ocasionados por caza menor en plantones que no dispongan de protector cinegético individual durante al menos los dos primeros años desde su plantación.
- Ocasionados por aves en frutos, cuando no queden restos de los mismos sobre los que se pueda verificar la ocurrencia del siniestro.

C.2) INUNDACIÓN-LLUVIA TORRENCIAL:

Quedan excluidos:

- Los daños producidos por inundaciones debidas a la rotura de presas, canales o cauces artificiales como consecuencia de averías, defectos o vicios de construcción.
- Los daños producidos por inundaciones como consecuencia de defectos en el funcionamiento de los drenajes en la parcela asegurada, salvo que sean consecuencia del riesgo cubierto.
- Los gastos necesarios para la reposición o arreglo de las instalaciones, infraestructura o de la capa arable de la parcela. Igualmente, quedan excluidos los daños en parcelas:
  - » Ubicadas en terreno de dominio público con o sin autorización administrativa.
  - » Situadas por debajo de la cota de coronación de presas de embalses, aguas arriba de las mismas.
  - » Ubicadas en cauces de ríos, arroyos y/o ramblas, o en la salida de éstos, siempre que no dispongan de las oportunas canalizaciones para el desvío de las aguas.
  - » Situadas en zonas húmedas naturales (pantanosas o encharcadizas), delimitadas de acuerdo con la correspondiente legislación específica.

C.3) VIENTO HURACANADO:

Quedan excluidos:

- Los frutos caídos por caídas fisiológicas, frutos con síntomas de sobremadurez, frutos con daños de plagas o enfermedades anteriores al siniestro, o los procedentes de árboles enfermos, o los frutos que pudieran ser objeto de un aclareo posterior.

CEREZA DAÑADA POR GRANIZO

Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA) Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Autor del publirreportaje: La Unión Extremadura.

La Unión Extremadura ha solicitado una reunión al Embajador Ruso en España para desbloquear la exportación de fruta extremeña a Rusia en la presente campaña

España tiene bloqueado el mercado de más de 80 millones de consumidores de fruta rusos por motivos políticos.

España produce alrededor de las 1.945.400 tm de fruta de hueso, de las cuales 216.2510 tm se producen en Extremadura, estas cifras varían más de un 20% de unas campañas a otras dependiendo de múltiples factores meteorológicos.

Estas cantidades de fruta se recolectan en las más de las 137.000 has de frutales de España y de las más de 20.580 has en Extremadura y generan a nivel estatal más de 4 millones de jornales, los necesarios para la recolección, el entresaque y la poda de dichos frutales. Estamos por lo tanto en las plantaciones que junto al olivar más manos de obra y riqueza genera en España y Extremadura.

Desde el año 2015 que entraron en vigor el boicot a los productos agrarios de la Unión Europea como represalia por las sanciones económicas de la U.E, por el conflicto de Rusia con Ucrania, el sector está atravesando una grave crisis que los dos primeros años se quiso solucionar subvencionando la destrucción de fruta y que el año pasado trajo consigo el arranque en Extremadura de más de 2.000 has de ciruelos.

Esta campaña se complica aún más, ya que aunque exportamos alrededor de las 545.000 tm de fruta, u n 93% a los países de la U.E aún nos quedan en España más de 1,4 millones de toneladas que las consumíamos gracias a los 80 millones de turistas que nos visitaban cada año.

Este año, debido a la pandemia es muy probable que los turistas que nos visiten sean en un número muy inferior, por lo que el problema del exceso de oferta y escasez de demanda se va a agudizar En este contexto, no se puede entender bajo ninguna premisa, que los ciudadanos rusos consuman fruta de peor calidad y más cara y los productores españoles y extremeños nos arruinemos por no poder vender la fruta. Los que no somos políticos entendemos que debemos dejar al margen rencillas pasadas y firmar un nuevo tratado comercial entre la U.E. y Rusia por el beneficio de ambas.

La Unión Extremadura ha remitido una carta al Embajador de la Federación de Rusia en el Reino de España el Sr, Yuri P. Korchagin para estudiar las posibles medidas a tomar para poder enviar fruta extremeña en los próximos meses a los consumidores rusos.

Al mismo tiempo hemos solicitado al Ministro de Agricultura español que impulse una propuesta para retomar el comercio de productos agrarios interrumpido con Rusia.

El Embajador Ruso ha contestado a La Unión Extremadura de que por su parte estarían encantados de desbloquear esta situación, y culpa a la Unión Europea de no querer desbloquear la situación. Lo cierto es que al final siempre es el eslabón más débil el que sufre las consecuencias de los políticos.

Cierre del mercado Brasileño a la ciruela extremeña.

Si el mercado ruso se ha cerrado debido a problemas políticos, esta campaña tenemos otro mercado cerrado importantísimo para Extremadura como es el brasileño, en este caso el cierre de las exportaciones es por temas sanitarios.

Brasil ha aprobado una norma por la que se prohíben las importaciones de ciruelas a partir del 1 de junio de 2020 si las mismas no están tratadas con bromuro de metilo, el motivo es que las autoridades sanitarias brasileña no quieren que entre en este país una plaga denominada *Lobesia Botrana* que afecta al viñedo y que propaga a través de la uva de mesa y las ciruelas.

Desde hace varios años la Unión Europea está prohibido el tratamiento con bromuro de metilo, por lo que un tercio de la ciruela extremeña que se exportaba a Brasil, se va a quedar este año aquí si nadie lo remedia.

La Unión de Uniones ha solicitado al Ministerio de Agricultura que se apruebe de manera excepcional este tratamiento en aquellas partidas de ciruelas que se exportan a Brasil, si sus autoridades sanitarias no tiene nada en contra de este tratamiento y lo exigen, no encontramos motivo sanitario alguno para no poder tratar con estos productos las partidas exportadas.

Nos ha llamado la atención que el Ministerio de Agricultura defina el cierre del mercado brasileño a las ciruelas extremeñas, como poco significativo debido al escaso volumen de fruta exportada a este país.

Que el 30% de la ciruela extremeña no se comercialice parece que preocupa poco a nuestros políticos, no sabemos cuál sería su reacción si les descontaran de su sueldo el 30% por ser poco significativo. En la campaña pasada ya arrancamos en Extremadura más de 2.000 has de frutales por no poder comercializar su producción debido al cierre de mercados exteriores, por este motivo es tan importante mantener los mercados actuales e intentar abrir otros nuevos.

La chapuza de la negociación del convenio del campo

Hasta esta última negociación del convenio del campo se realizaba por los sindicatos obreros (CCOO y UGT) y por la parte empresarial las Organizaciones Agrarias según su porcentaje de representación que obtuvieron en las últimas elecciones al campo celebradas.

Este último convenio en cambio ha sido diferente, ni los sindicatos ni Asaja, Upa y Coag han querido que la Unión Extremadura negociase el mismo en base a los votos obtenidos en la última elección. Según manifiestan estos demócratas, es que esta organización es muy conflictiva y no se le permite que negocie este convenio.

La negociación comenzó en el año 2019 y lo único que llegaron a acordar fue subir el salario en este año un 22% al consensuar un laudo que todo el mundo sabía su resultado.

Según informaba la prensa, el 4 de junio de 2020 se firmó el Convenio del Campo en Extremadura para este año. El Convenio fue firmado por Asaja, Upa-Uce y Coag por la parte empresarial y por CCOO y UGT por la parte sindical.

El mismo día un responsable de Asaja Extremadura anuncia que no solo no ha firmado su organización el Convenio del Campo, sino que además tiene intención de impugnarlo denunciando la falta de representatividad de los firmantes.

Un convenio laboral que afecta a más de 60.000 obreros y más de 25.000 empresarios agrarios, no se puede negociar de forma tan chapucera en la que ni las mismas partes se reconocen la representatividad en la negociación.

Para que el documento firmado tenga rango de Convenio Colectivo y por lo tanto obligue a todos los afectados por el mismo, tiene que representar al menos el 60% de cada una de las partes.

Si tenemos en cuenta que los resultados en las últimas elecciones al campo en Extremadura fueron los siguientes:

Asaja, el 46,89%.

Upa-Uce, el 37,58%.

La Unión, el 14,27%.

Coordinadora Agraria, el 1,27%

Si Asaja Extremadura no ha firmado, si a La Unión no se le ha permitido la negociación, los firmantes ¿qué porcentaje de representación tienen según el resultado electoral?

La Unión Extremadura va a solicitar a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que no eleve a rango de Convenio Colectivo el acuerdo firmado por una parte (no sabemos su representación) de la patronal agraria extremeña.

Vamos a solicitar que el acuerdo se registre como Pacto de Eficacia Limitada para los firmantes del mismo y que se imponga por parte de la Autoridad Laboral un poco de seriedad en la negociación del convenio colectivo más importante de la Región.

Aunque Asaja Badajoz ha hecho el amago de no querer firmar, al final se ha firmado el convenio entre Asaja Badajoz, Upa y Coag por la parte empresaria, ni Asaja Cáceres ni La Unión lo han firmado.

El mismo recoge un precio mínimo del jornal en 48,9 € las 6,5 horas, se ha desaprovechado una buena ocasión para que a cambio de subir los salarios más de un 25% en dos años, se hubiesen establecidos las cláusulas necesarias para garantizar que ningún obrero cobre la prestación por desempleo mientras haya trabajo en el campo.

Contratos de compra-venta según la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria

En España es obligatorio que previamente a la entrega de un producto agrario se confecciones un contrato de compra-venta, este es un requisito obligatorio según la Ley enunciada, están obligados a suscribir estos contratos:

» **Las transacciones comerciales de más de 2.500 € que no se paguen al contado y afecte a un productor primario (agricultor o ganadero).**

» **Quedan excluidos de realizar esta práctica las entregas de productos de agricultores y ganaderos a sus cooperativas o agrupaciones.**

Los contratos de compra-venta tienen que desarrollar al menos los siguientes puntos:

- Formalizarse por escrito.
- Identificación de las partes contratantes.
- Objeto del contrato.
- Precio del producto, (este precio nunca podrá ser inferior a los costes que ha ocasionado la producción de dicho artículo).
- Condiciones de pago (al ser un producto perecedero, el pago se tiene que realizar antes de los 30 días desde la entrega de lo producto).
- Condiciones de entrega (escandallo detallado).
- Derechos y obligaciones de las partes contratantes.
- Duración del contrato.
- Causas, formalización y efectos de la extinción del contrato.

Si el contrato no se realiza o no lleva todas estas cláusulas no es legal y se debe poner en conocimiento del Ministerio de Agricultura a través del AICA, que es la encargada de tramitar dichas denuncias.

Al ser una Ley, podemos negociar el importe, la duración, el escandallo, etc., pero no podemos negociar el quitar alguno de los puntos referidos.

Actualmente se está tramitando esta Ley para introducir elementos que la hagan efectivas, como por ejemplo endurecer las sanciones a los que no cumplan estos requisitos, hacer públicas las sanciones, etc.

La Unión Extremadura lo que lleva años exigiendo es el cumplimiento de esta Ley, ya que los agricultores y ganaderos tenemos muchísimas inspecciones pero en cambio todavía estamos por ver la primera inspección que las administraciones realizan los compradores de productos agrarios.

Los cereales a precios de hace 30 años, cuando con un kg. de maíz pagabas un litro de gasóleo

Los precios mayoristas de los cereales volvieron a caer de nuevo la última semana, aunque se modera algo su tendencia bajista, a excepción de los del trigo duro y de la cebada de malta, que permanecieron sin variación, ha indicado la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España.

Según los datos difundidos, relativos a la semana 25 (del 15 al 19 de junio), los precios de la cebada descendieron el 0,27% respecto a la semana anterior, hasta situarse en 153,79 euros por tonelada.

Los precios del trigo blando mantuvieron su tendencia bajista y perdieron el 0,21% semanal, hasta los 183,66 euros/tonelada; mientras que los del maíz lo hicieron el 0,11%, hasta los 177,15 euros/tonelada.

La cotización del trigo duro se mantuvo sin cambios, en 260 euros/tonelada, al igual que la de la cebada de malta, en 160 euros/tonelada, que parece que ya ha consolidado un precio que bajó por el cierre del canal Horeca pero que con su apertura no parece que vaya a recuperar las cotizaciones anteriores al estado de alarma.

Desde enero de 2020, la cebada se ha abaratado el 15,38%, seguida del trigo blando, cuyo precio se ha recortado un 8,67%; y del maíz, que lo ha hecho un -1,71 %.

El precio del trigo duro, por el contrario, ha aumentado el 3,11% desde comienzos de año.

Si se aplicase de verdad la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria que tanto bombo está dando el Ministro de Agricultura, a estos precios no se podrían hacer transacciones comerciales ni firmar contrato alguno ya que claramente los mismos están por debajo de los precios de coste.

Por este motivo instamos al Ministro que a través del AICA comience las inspecciones oportunas para denunciar a todos aquellos industriales que no cumplan la Ley y paguen los cereales, al menos, a su precio de coste y posteriormente venden los piensos a precios cada año más caro.

Patrullas de agricultores vigilan las parcelas agrarias por las noches para intentar evitar los robos por la dejación de la Delegación del Gobierno

Los agricultores y ganaderos están teniendo que organizarse en patrulla para vigilar sus explotaciones por las noches debido al incremento de los robos realizados en las últimas semanas.

Actualmente esta situación se está agravando en las Vegas Bajas del Guadiana, con patrullas de agricultores por los municipios de Montijo, Lobón, Guadiana, etc. La dotación de vigilancia de la Guardia Civil es a todas luces insuficiente atendiendo a los robos que se están practicando.

La Unión Extremadura exige a la Delegada del Gobierno que se refuercen los medios para evitar por una parte los robos en las explotaciones y por otro lado las posibles consecuencias que se producirían en el caso de que una de estas patrullas se encuentre con los ladrones de las explotaciones.

Las cifras de robo que actualmente se informa por parte de la Delegación del Gobierno no son ciertas ya que los agricultores han decidido no denunciar ante la falta de efectividad de esta medida.

Los agricultores y ganaderos extremeños no entienden cómo es posible que haya tanta vigilancia de día con numerosas multas por no cumplir los tractores o maquinaria con alguna pequeña infracción y en cambio por las noches, los ladrones campan a sus anchas llevándose motores, filtros, gasóleo y todo lo que pillan en las explotaciones, con la más absoluta impunidad.

Hacemos responsable a esta Delegación de cualquier incidente que pudiera ocurrir por la escasa vigilancia y recordamos a los ayuntamientos que dentro de sus competencias, también están la de vigilar todo el término municipal y no solo la zona urbana, o es que ¿no recuerdan que el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica va a para a las arcas municipales?

Desde que La Unión realizó esta denuncia algún ayuntamiento como el de Guadiana ya ha puesto guardería rural a vigilar las explotaciones, a ver si aprenden todos y no tenemos que lamentar desgracia alguna.

Breves

• **Plan Renove.** Ubicamos esta noticia en breves, porque la ayuda se ha agotado antes de empezar. Consistía en una ayuda de alrededor del 30% del valor del tractor o de la maquina agrícola que comprásemos, pero con solo 5 millones de € para tractores y de 3 millones de € para maquinaria, apenas ha durado la convocatoria 48 horas.

El grano y la paja del campo

SOBRESALIENTE:

Al esfuerzo realizado por agricultores y ganaderos para que con apenas movilidad hayamos sido capaces de seguir produciendo para que las estanterías de productos agrarios no quedasen vacías.

NOTABLE:

A los alcaldes de los pueblos del Jerte, que fueron capaces de dar una alternativa a los productores de cereza para destruir los destríos no comerciales y que era competencia de la Dirección General de Agricultura que no hizo nada al respecto. Eso sí, la fiscalía a propuesta del Seprona pretenden juzgarlos por esta acción.

APROBADO:

A las patrullas de agricultores que se organizan para vigilar sus explotaciones por la noche para evitar que les roben ante la falta de vigilancia de las fuerzas del orden y la apatía de la Delegada del Gobierno.

DEFICIENTE:

Al Ministerio de Agricultura por diversos motivos, el abandono de los productores de fruta, la escasísima ayuda para la modernización de maquinaria a través del Plan Renove y la inoperancia general en todas sus competencias.

MUY DEFICIENTE:

A nuestra Consejera, con la complicidad de nuestro Presidente Vara, si no querían dar ayudas para la vendimia en verde que lo digan, pero abrir el plazo 48 horas con una aplicación que no funciona, con unas ayudas miserables en comparación con otras regiones y con unos requisitos que nadie cumple, es una acción miserable.

Entrevista a Antonio Soriano

Edad, 50 años.

Profesional de la agricultura y a ratos agricultor

Casado con dos hijos.

He nacido en una familia de agricultores y ganaderos en un pueblo de colonos, por lo que recuerdo estar siempre ligado a la actividad.

Regento una explotación de Olivar riego-secano, Cereales regadío-secano y forrajes.

Las reivindicaciones son de sobra conocidas;

1. Que no se valoran nuestras producciones, tenemos precios ruinosos con unos costes de producción cada vez más elevados, que hace imposible la continuidad de la actividad.

Gracias a Dios nuestros productos tienen una calidad extraordinaria, que creo, que no existen productos con la calidad que tienen los nuestros, o al menos, no tengo conocimiento de otros productos con nuestras calidades. Por lo que aprovecho para hacer una llamada a nuestros consumidores para hacerles ver lo que producimos con una trazabilidad exhaustiva, por lo que llevan a sus mesas es de la máxima calidad.

2. Que se apliquen las legislaciones existentes, en cuanto a la Ley de la Cadena Alimentaria, Ley de Competencia, Etiquetados, etc.

3. Que las importaciones de terceros países, que partamos de la misma línea de salida, que se apliquen los controles necesarios para que esos productos lleguen al consumidor en las mismas condiciones que llegan los nuestros, de esta forma podemos competir en las mismas condiciones.

4. Que la PAC no pierda su filosofía creada en el tratado de Roma de 1957, pues con las reformas constantes y realizadas no se ha conseguido su objetivo, sino todo lo contrario han ido despoblando progresivamente la población rural.

¿Realmente los DOS Pilares de la PAC han cumplido su objetivo?

No podemos tener una PAC que esté desertizando el mundo rural, pues si no hay actividad en los pueblos no hay vida, y ahí están los números.

5. Como reivindicación, aquí nosotros también somos responsables de los problemas del sector, pues somos muy dados a culpar al prójimo, pero no olvidemos que nosotros somos responsables de la situación actual, por nuestra pasividad.

Agricultura Familiar;

Me gustaría regalar los oídos a la gente, pero veo que cada vez se va apagando de seguir así no le auguro un futuro prometedor. Va a tener que cambiar mucho la situación para poder mantener la actividad.

Rentabilidad de los Alimentos;

Si tenemos en cuenta lo que pagan nuestros consumidores por lo que nos pagan a nosotros por lo que producimos, veo que hay un sin sentido, no voy a poner ejemplos pues de sobra es conocido, existe un margen que no soy capaz de asimilar, pues nuestros consumidores no ven en sus bolsillos una minoración por los alimentos que consumen y cada vez pagan más por la cesta de la compra; O nos ponemos las pilas y creamos vínculos directos con nuestros consumidores, que sería lo idílico, o esto va a seguir igual.

Explotaciones sostenibles;

Uf, no digo que existan, pero serán explotaciones malabares, que deberán estar conjugando constantemente el verbo regatear, quito de aquí y ponga allá, como nuestras madres antiguamente.

Futuro;

Deberíamos, como he comentado anteriormente, ser responsables en cuanto a nuestra profesión, no podemos acomodarnos, debemos ser reivindicativos, ojo que no quiere decir que practiquemos la Kale Borroka, no de eso no se trata, debemos reivindicar para hacer llegar a la opinión pública y sobre todo a nuestros consumidores los problemas que padecemos.

Los pueblos rurales;

Lo he comentado anteriormente, si no hay actividad no hay vida. LO RURAL SE VACÍA.

Mensaje para los jóvenes;

En mi pequeña opinión hay que estar muy preparado para una profesión tan noble y bonita como es ésta, que más que profesión es una vocación, por lo que os pido mucha preparación para emprender en este mundo.

LA UNIÓN
EXTREMADURA

La Dirección de La Unión Extremadura quiere en primer lugar acompañar en el sentimiento a todos los familiares de personas que han perdido la vida por efectos del Covid-19, darles ánimos para superar no solo la muerte de familiares y amigos sino además en las circunstancias tan duras en las que se han producido estas muertes, solos, sin la posibilidad de aliento, en muchos casos abandonados por no poder ser atendidos.

La enfermedad se ha llevado a los mayores, a los que tantísimos años han trabajado para que otros tuviésemos una vida mejor y todos tenemos una deuda de gratitud con ellos.

Denunciamos como colectivo la falta de previsión de todas las administraciones, sin distinción político, que no supieron ver lo que se nos venía encima y que tantas vidas se ha llevado y tanta miseria nos va a acarrear.

Exigimos, que dejen de lado la confrontación política y se pongan a trabajar para que lo sucedido no vuelva a ocurrir y si por desgracia, la enfermedad volviese con toda su intensidad, nuestras administraciones estén preparadas para no volver a dejar tirados a los más vulnerables.

Nosotros, agricultores y ganaderos, nos comprometemos a seguir produciendo alimento para que sea cual sea las circunstancias que pudieran venir, no falten alimento en las estanterías.

Damos las gracias a aquellos colectivos que han peleado de frente contra la enfermedad y en la que alguno de sus miembros han caído en esta lucha.

Por último, en la espera que no volvamos a padecer los efectos tan terribles de esta enfermedad, dar ánimos a todos, tenemos que seguir viviendo, con precaución pero sin miedo, con la esperanza de que en un futuro próximo hallaremos el tan perseguido tratamiento o vacuna para dejar atrás esta pesadilla.

Ánimo.